

REGLAMENTO: REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“GANÁ ENTRADAS PARA EL CONCIERTO DE BEÉLE” QUE ORGANIZA KFC

1. PATROCINADOR Y PARTICIPANTES (Requisitos)

La promoción **“GANÁ ENTRADAS PARA EL CONCIERTO DE BEÉLE”** de KFC, así como su mecánica, publicidad, este reglamento y los derechos de autor que se deriven, son propiedad exclusiva de la empresa **INTELECTIVA COSTA RICA, S.A.** (Cédula Jurídica 3-101-696354), en adelante "el patrocinador" o "KFC".

Con la presente promoción se incentiva la compra del **“LOS COMBO BEÉLE”** en los establecimientos KFC, un producto diseñado con motivo del concierto de Beéle en Costa Rica. Ningún otro producto de KFC participa en esta promoción.

La promoción aplica únicamente para compras en establecimientos KFC (para llevar, comer en el local o autoservicio), así como en compras realizadas por la App propia de KFC, sitio web oficial y plataformas de delivery asociadas (Uber Eats, PedidosYa y DiDi Food).

Únicamente personas físicas mayores de 18 años, costarricenses o extranjeras con documento de identidad oficial vigente en Costa Rica, podrán participar y reclamar premios.

Toda persona que participe autoriza automáticamente la divulgación de su nombre e imagen para efectos de dar a conocer los resultados finales, de conformidad con la legislación aplicable.

El registro de facturas se realiza ingresando a <https://www.sorteoskfc.cr/>. De acuerdo con la Ley N° 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, los datos recolectados serán almacenados para la realización del sorteo y para el envío opcional de información comercial.

ES REQUISITO INDISPENSABLE REGISTRAR Y CONSERVAR LA FACTURA ORIGINAL DE COMPRA para reclamar cualquier premio en caso de resultar favorecido.

2. OBJETO Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El objetivo de la promoción es incentivar la compra del **COMBO BEÉLE** mediante la asignación de acciones electrónicas para participar en el sorteo de entradas.

La promoción es por tiempo limitado: **inicia el 17 de agosto de 2026 y finaliza el 14 de octubre de 2026**, ambos días inclusive.

3. DEFINICIONES

- **Acción electrónica:** Valor unitario acreditado por cada factura registrada que contenga la compra de al menos un Combo Beéle.
- **Base de datos:** Registro digital de todas las acciones válidamente emitidas para el sorteo aleatorio.
- **Combo Beéle:** Producto promocional participante en esta dinámica.
- **Factura:** Comprobante oficial de compra emitido por KFC dentro del periodo promocional.
- **Favorecido/a:** Persona seleccionada aleatoriamente en el sorteo que debe validar sus requisitos reglamentarios para convertirse en ganador/a.

4. FORMA DE PARTICIPACIÓN

1. Realizar la compra de al menos un **COMBO BEÉLE** dentro del plazo promocional.
2. Escanear el código QR disponible en la publicidad o ingresar a <https://www.sorteoskfc.cr/>.
3. Completar el formulario con los datos personales (nombre, cédula, fecha de nacimiento, teléfono y correo electrónico).
4. Registrar los últimos 10 dígitos de la factura y **adjuntar una foto clara de la factura original de compra**.
5. Conservar la factura física u oficial en digital, ya que será exigida para la entrega del premio.

Se asignará **una (1) acción electrónica por factura** que contenga el combo participante, independientemente de la cantidad de combos incluidos en la misma.

5. PREMIOS

El premio consiste en **10 entradas dobles** para el concierto de **Beéle** (*Borondo Tour*) que se llevará a cabo el **16 de octubre de 2026 en el Parque Viva (Anfiteatro Imperial)**.

- Se seleccionarán **10 ganadores finales**, recibiendo cada uno una entrada doble en la localidad asignada por el patrocinador.
- Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo u otros productos.

6. SORTEO, RECLAMO Y ENTREGA DE PREMIOS

- El sorteo se realizará de manera digital el día **15 de octubre de 2026** mediante un sistema *random* o aleatorio en presencia de un Notario Público.
- Se elegirán además suplentes en el orden en que sean seleccionados en caso de que algún favorecido no cumpla los requisitos o no sea localizable en un plazo de 3 intentos.
- Los ganadores serán contactados vía telefónica/correo electrónico y los resultados se anunciarán en la página oficial de Facebook de KFC Costa Rica.
- Las entradas se entregarán en formato digital (correo electrónico) una vez verificada la cédula de identidad y la factura original del favorecido.

7. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

No podrán participar en esta promoción:

- Empleados, ejecutivos y funcionarios de Intelectiva Costa Rica S.A.
- Parientes hasta el segundo grado de afinidad o consanguinidad de los anteriores.
- Empleados directos de proveedores involucrados en la ejecución de esta promoción.

Consultas e información adicional: Mensaje privado al perfil oficial de Facebook de KFC Costa Rica.

Derechos Reservados Intelectiva Costa Rica S.A. 2026.